

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA-
OFICINA DE CONTROL INTERNO
RESULTADOS DE LA MEDICIÓN FURAG SOBRE EL MECI: INFORME EJECUTIVO
VIGENCIA 2024
Periodo Evaluado: Enero - Diciembre 2024

JUSTIFICACIÓN

El presente informe ejecutivo tiene como finalidad presentar los resultados obtenidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la medición del desempeño institucional realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), con énfasis en el componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Esta evaluación permite identificar el nivel de avance en la implementación de prácticas de control interno, gestión del riesgo, evaluación e información y comunicación, elementos fundamentales para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión institucional del ICA en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos por el Instituto Colombia Agropecuario – ICA en la Medición del MECI – Modelo Estándar de Control Interno, realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.

2. ALCANCE

Este informe ejecutivo presenta el análisis de los resultados obtenidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la medición del desempeño institucional correspondiente a la vigencia 2024, realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El enfoque principal del informe se centra en el componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para la elaboración del presente informe ejecutivo se basa en el análisis de los resultados obtenidos por el Instituto en la medición del desempeño institucional correspondiente a la vigencia 2024, reportados a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El proceso metodológico se desarrolló en las siguientes etapas:

- **Recolección de información:** Se tomó como fuente principal el reporte oficial del FURAG 2024, consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), específicamente en lo relacionado con el componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

- **Análisis de resultados:** Se realizó una revisión detallada de los componentes del MECI, incluyendo los aspectos de ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo.
- **Comparación con vigencias anteriores:** Se contrastaron los resultados de la vigencia 2024 con los obtenidos en la vigencia 2023, con el fin de evidenciar tendencias, avances o retrocesos en la implementación del modelo.
- **Formulación de recomendaciones:** A partir del análisis, se plantearon recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la transparencia y la capacidad de respuesta institucional.

4. DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Función Pública, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones, que incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

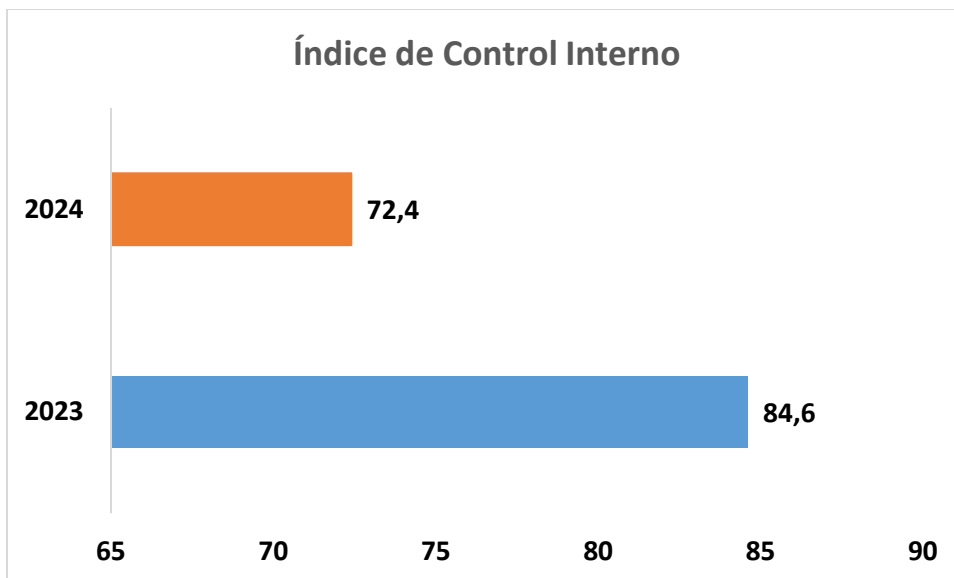
En este sentido la medición realizada a través del FURAG pretende medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECI.

En el presente informe se analizará los resultados obtenidos por el Instituto Colombiano Agropecuario para la medición del Modelo Estándar de Control Interno en sus 5 componentes.

4.1 MEDICIÓN DE LOS CINCO COMPONENTES DEL MECI

El MECI es un modelo que establece los principios, políticas, estructura y componentes necesarios para que las entidades públicas gestionen adecuadamente sus riesgos, evalúen sus procesos y aseguren el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Está alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y forma parte del sistema de gestión institucional. Los resultados del FURAG para la vigencia 2024 muestran un índice de control interno de 72,4 puntos, lo que evidencia un nivel de madurez en sus procesos de control, sin embargo, con relación a la media nacional se evidencia una desviación de 15,7 puntos el cual se ubica en 88,1 puntos, en relación con el sector se presenta el resultado más bajo. De igual manera comparando los resultados de la vigencia 2023, se obtuvo una disminución de 12,2 puntos.

Gráfica 1 Resultados Índice de Control Interno año 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2024

Este modelo se implementa a través de 5 componentes:

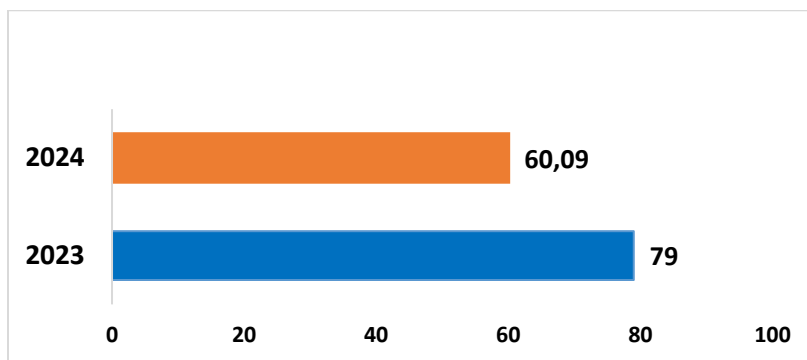
- **AMBIENTE DE CONTROL**
- **EVALUACIÓN DE RIESGOS**
- **ACTIVIDADES DE CONTROL**
- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
- **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

La medición 2024 arrojó los siguientes resultados por componente:

4.1.1 AMBIENTE DE CONTROL

Incluye los valores éticos, la cultura organizacional, el compromiso de la alta dirección y la estructura organizacional que soporta el control interno. Para el 2024 se obtuvo una calificación de 60,09 para este componente lo que indica que se ha alcanzado un nivel intermedio en la implementación de prácticas relacionadas con el ambiente de control, pero aún hay aspectos que requieren fortalecimiento para alcanzar niveles óptimos.

Gráfica 2 Comparativo resultados componente ambiente de control 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2023 y 2024

Con respecto a la evaluación del 2023 se evidencia una disminución de 18,1 puntos en la medición de este componente para la vigencia 2024, esta medición permitió identificar las siguientes falencias en este componente:

- Falta de compromiso de los líderes de proceso con el control interno.
- Debilidades en la apropiación y divulgación del código de integridad y su política, así como la promoción de valores institucionales.
- Falta de compromiso de la alta dirección en la generación de espacios que promuevan una cultura organizacional orientada al cumplimiento y la transparencia.
- Falta de articulación de las políticas y procedimientos del proceso de gestión del talento humano con el sistema de control interno

Dentro de los aspectos a destacar de este componente encontramos:

- El comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno **CICSCI**, tuvo reunión ordinaria en el diciembre de 2024, en donde se realizó seguimiento al Plan Anual de Auditorias de la vigencia y se presentaron los avances en gestión de riesgos.
- Estandarización de reportes de acuerdo con el esquema de líneas de defensa en el Instituto.

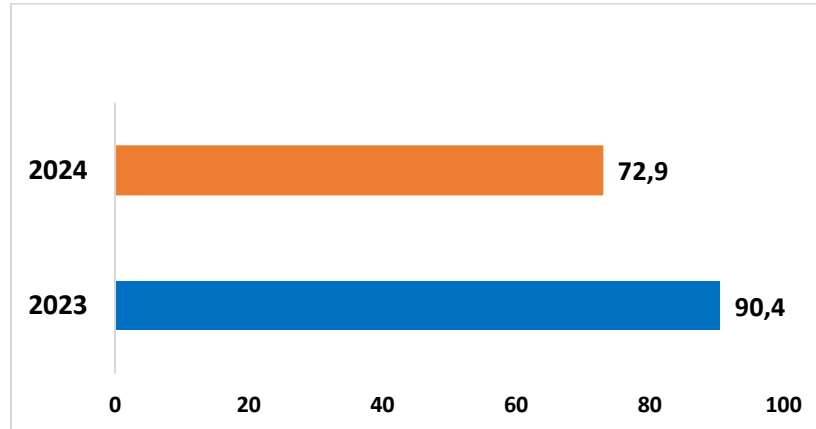
Para fortalecer este componente en el Instituto se recomienda:

- Promover espacios de reflexión y formación sobre ética pública y valores institucionales.
- Socializar código y política de integridad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas para el manejo y declaración de conflictos de interés por parte de la Oficina de Control Interno.
- Realizar seguimiento a la implementación de la política de integridad por parte de la Oficina de Control Interno.

4.1.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Evaluación de Riesgos permite a cada entidad, identificar, analizar y administrar riesgos relevantes para el logro de sus objetivos. Para la vigencia 2024 se obtuvo una calificación de 72,9 lo que indica un desempeño positivo, pero con margen de mejora.

Gráfica 3 Comparativo resultados componente evaluación de riesgos 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024 y 2023

Con respecto a la evaluación del 2023 se evidencia una disminución de 17,5 puntos en la medición de este componente, lo anterior debido a los siguientes aspectos:

- Falencias en la aplicación y reporte de los controles de los riesgos, realizado por la primera línea de defensa.
- El monitoreo realizado por la alta dirección a la gestión de riesgos, solo se realiza por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI en sus sesiones ordinarias 2 veces año.
- Debilidades en la actualización periódica de los riesgos y en la articulación con otros sistemas de gestión como el de seguridad de la información.
- No se evidencian acciones y planes de intervención efectivos ante la materialización de riesgos.

Dentro de los aspectos a destacar de este componente encontramos:

- Informes de seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción cuatrimestrales por parte de la segunda y tercera línea de defensa.
- La guía y política para la administración de riesgos se encuentra socializada y divulgada en el Instituto.
- Se identifica esquema de líneas de defensa en lo relacionado con el reporte y seguimiento a la ejecución de los controles para los riesgos.

Para fortalecer este componente en el Instituto se recomienda:

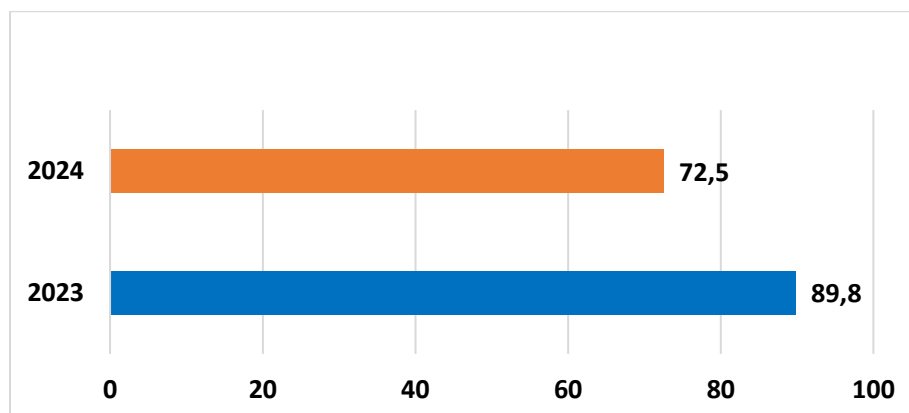
- Realizar revisión de los riesgos al menos una vez por vigencia o cuando ocurran cambios significativos en el entorno institucional.

- Fortalecer la metodología de identificación de riesgos.
- Diseñar controles específicos y proporcionales al nivel de riesgo y monitorear su efectividad.

4.1.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Este componente abarca los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas, que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos. Para la vigencia 2024 se obtuvo una calificación de 72,5 indica un desempeño satisfactorio, aunque con oportunidades de fortalecimiento.

Gráfica 4 Comparativo resultados componente actividades de control 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024 y 2023

Con respecto a la evaluación del 2023 se evidencia una disminución de 17,3 puntos en la medición de este componente, lo anterior debido a los siguientes aspectos:

- Falencias en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.
- Falencias en la aplicación de los controles establecidos, aunque los controles están diseñados y documentados, se evidencian inconsistencias en cómo o cuándo se ejecutan.

Dentro de los aspectos a destacar de este componente encontramos:

- Sistema Integrado de Gestión documentado e implementado, con auditorías por parte de la segunda y tercera línea de defensa.
- Implementación mecanismos de control en sus procesos clave, lo que permite prevenir, detectar y corregir desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

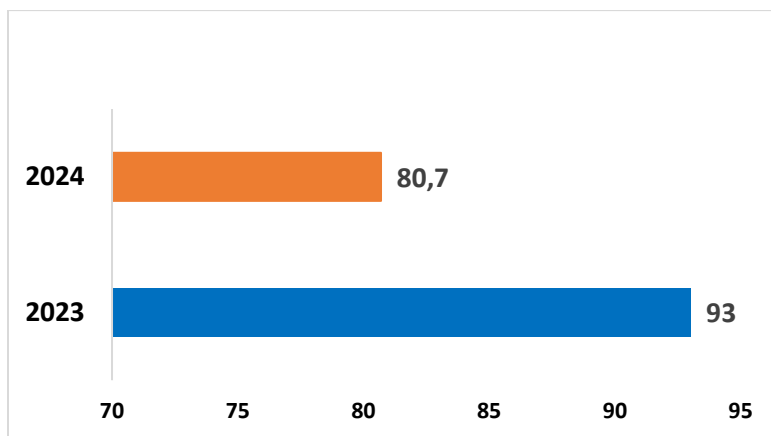
Para fortalecer este componente en el Instituto se recomienda:

- Implementar mecanismos de seguimiento periódico que permitan ajustar los controles según los resultados obtenidos.
- Asegurar que todos los procesos misionales y de apoyo cuenten con controles definidos, actualizados y alineados con los riesgos identificados.

4.1.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para la vigencia 2024 se obtuvo una calificación 80,7 lo que refleja un nivel alto de desempeño, sin embargo, existen aspectos que son susceptibles de mejora.

Gráfica 5 Comparativo resultados componente información y comunicación 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024 y 2023

Con respecto a la evaluación del 2023 se evidencia una disminución de 12,3 puntos en la medición de este componente, lo anterior debido a los siguientes aspectos:

- En algunas situaciones los canales de comunicación no son accesibles, claros y efectivos para todos los niveles de la organización.
- El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la Ley 1712 de 2014, permite evidenciar falencias en el manejo de la información que se debe publicar por parte del Instituto.
- Falencias en la gestión de las PQRSD que se radican en la entidad.

Dentro de los aspectos a destacar de este componente encontramos:

- Sistemas tecnológicos, aplicaciones y desarrollos informáticos que permiten y soportan el acceso y la distribución de la información.
- Disponibilidad y acceso a información relevante.

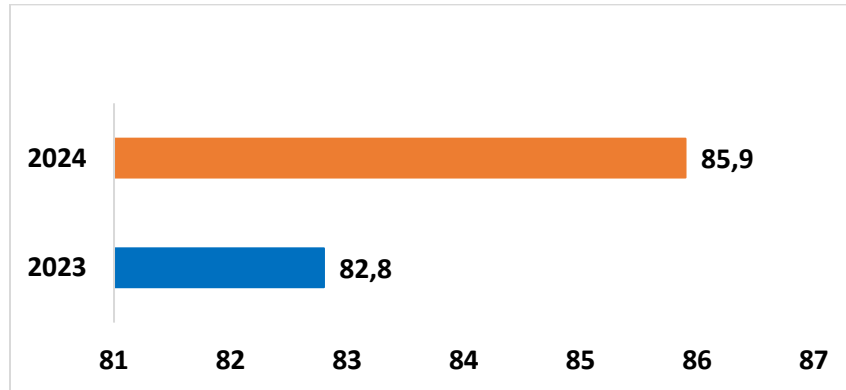
Para fortalecer este componente en el Instituto se recomienda:

- Establecer espacios formales para escuchar las necesidades y sugerencias de los funcionarios.
- Evaluar periódicamente el uso y la utilidad de los medios de comunicación institucionales para identificar oportunidades de mejora.

4.1.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Para la vigencia 2024 se obtuvo una calificación de 85,9 representa un desempeño sobresaliente.

Gráfica 6 Comparativo resultados componente actividades de monitoreo 2024 Vs 2023



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024 y 2023

Con respecto a la evaluación del 2023 se evidencia un aumento de 3,1 puntos en la medición de este componente, lo anterior debido al fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- Existencia de mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación, a través de auditorías internas por parte de la primera y segunda línea de defensa.
- Seguimiento sistemático a planes de mejoramiento derivados de hallazgos.
- Comunicación a la alta gerencia los hallazgos de las auditorías internas y seguimientos e informes de ley realizados por la tercera línea de defensa.

Los aspectos que se deben fortalecer en relación con este componente son:

- Asegurar que todas las áreas, incluidas las gerencias seccionales, se incluyan en los ejercicios de seguimiento.
- Fortalecer las actividades de gestión de los planes de mejoramiento suscritos por los ejercicios de auditoría desarrollados.

5. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El resultado de la evaluación independiente arrojó un resultado de 64,2 puntos, lo que indica que la entidad se encuentra en un nivel medio de implementación y efectividad del sistema, con aspectos relevantes por mejorar, esta evaluación se hace en el marco de la séptima dimensión del MIPG y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por el jefe de la Oficina de Control Interno.

En relación con la vigencia 2023 se obtuvo una disminución de 10 puntos, esto se debe a que en la vigencia evaluada el sistema de control interno en el instituto se evidenció que se cuenta con elementos estructurales del sistema de control interno, pero su aplicación no se da de manera integral en todos los niveles de la entidad (Líneas de Defensa) evidenciando debilidades en la implementación de controles, en el seguimiento de riesgos y en la articulación con los procesos misionales.

6. CONCLUSIONES

La entidad cuenta con mecanismos y prácticas de control interno implementados, pero no todos los componentes del MECI (Modelo Estándar de Control Interno) están consolidados o aplicados de manera uniforme, esto debido a la falta de apropiación del sistema por parte de los funcionarios, lo que limita su efectividad como herramienta de gestión y prevención.

Se evidencian avances significativos en la implementación de auditorías internas periódicas con cobertura amplia, seguimiento sistemático a planes de mejoramiento derivados de las auditoría internas y externas y el uso de indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

7. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones dadas para cada componente, se realizan las siguientes a nivel general:

- Propiciar espacios que permitan la articulación entre el Representante Legal como responsable del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno y la Oficina de Control Interno, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, con el ánimo de lograr una mayor madurez del sistema y el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Estándar de Control Interno.
- Fortalecer la estructura de los cinco componentes; Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo Fortalecer; esta estructura debe estar acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno, y es compartida con la línea Estrategia, 1ª. Y 2ª. Línea de defensa.

- Cumplir con los compromisos del Plan Anual de Auditoria y requerimientos de recursos financieros y/o humanos o de otro tipo a fin de someterlos a consideración de la alta dirección con la premisa de garantizar el desarrollo de las actividades de evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento que realiza la oficina de Control Interno.
- Analizar las evaluaciones que hacen parte integral del componente Actividades de Monitoreo del MECI (*Dimensión 7 Control Interno*), será relevante que para los cierres de informe definitivo puedan reunirse con la Oficina de Control Interno, a fin de analizar hallazgos comunes, conclusiones generales, entre otros aspectos, a fin de suministrar al Representante Legal y sus líderes un panorama claro, especialmente en relación con los planes de mejoramiento, ya que este elemento es fundamental para los procesos de mejora requeridos y su articulación facilita un análisis de causas con mayor efectividad; aclarando que la Oficina de Control Interno entra a evaluar lo ejecutado por parte de la 2ª línea y genera recomendaciones para su mejora, así mismo, con alcances diferentes e información de contraste, debe pronunciarse sobre la efectividad de tales sistemas y su correcta articulación con el MIPG.

Atentamente,



SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jessyca Pacheco Ortiz

Fecha: 14 de Agosto de 2025